

RESOLUCIÓN No.013

(Enero 27 de 2016)

Por la cual se legaliza autoriza

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Administración SIIF- convocó al Perfil Pagador, Perfil Contable y Perfil Presupuesto para la Capacitación del Módulo de la Cuenta Única Nacional en la Plataforma del SIIF, el día 29 de enero de 2016

Que a dicho evento asistirán las Servidoras **ALBA ROCIO GARZÓN, DEYSI DARY SANCHEZ y ALEXANDRA GÓMEZ CARMONA**

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 516 del 27 de enero de 2016, Registro No. A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el valor de los siguientes viáticos a los funcionarios relacionados, a razón de un (01) día p sin pernoctar.

NOMBRE	CARGO	DEBIDA	CONCEPTO	VALOR
ALBA ROCIO GARZÓN PAPAMIJA	Pagadora	29.177.772	Viáticos	\$ 157.151.00
DEYSI SANCHEZ	Técnica Administrativa	31.924.136		\$ 157.151.00
ALEXANDRA GÓMEZ	Profesional Universitario	1.114.487.556		\$ 157.151.00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera